COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
18 MAY 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3220/

LA LIGUA, 11 MAY 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° El Memorándum N° 280/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "la promoción del desarrollo comunitario"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**COMPLEMENTO AL PROGRAMA LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DE QUEBRADAS Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA DE LA COMUNA DE LA LIGUA**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 5.266.664.- (Cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ Y CONCEJO

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RPE/rpe.

EXAMINADO
18 MAY 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

COMPLEMENTO PROGRAMA: "LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DE QUEBRADAS Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA DE LA COMUNA DE LA LIGUA"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Debido a que cada vez se expande más nuestra ciudad son más los sectores que se encuentran con problemas de basura y maleza, creando focos de infección para nuestros habitantes, es por esto que el objetivo de este programa es limpiar y desmalezar los sectores más conflictivos de las quebradas y bajadas de agua lluvia de nuestra comuna.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 3º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra c), señala como función del municipio "La Promoción de Desarrollo Comunitario", entre los cuales comprende el programa denominado **COMPLEMENTO PROGRAMA "LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DE QUEBRADAS Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA DE LA COMUNA DE LA LIGUA"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Debido a la gran cantidad de basura que se encuentra en las quebradas y sitios eriazos debemos contratar más personal para terminar la limpieza antes de que empiece el periodo de invierno y pueda afectar a nuestros vecinos de la comuna.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Inicio: 02 de Mayo al 30 de junio de 2018.
- Lugar: Sectores Altos de La Ligua, Valle Hermoso, El Carmen, La Higuera, Quebradilla, placilla, La Chimba y Sectores Costeros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de $ 5.266.664 (cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2018, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

  Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N° 1 Honorario (Mayo y Junio de 2018)

❖ 1 Operador de maquinaria	$ 500.000.-	$ 1.000.000.-
❖ 3 Jornales	$ 1.333.332.-	$ 2.666.664.-
❖ 2 Recolector de Basura	$ 800.000.-	$ 1.600.000.-

TOTAL DEL GASTO HONORARIO $ 5.266.664.-

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Sr. Encargado del Depto. de Operaciones en coordinación con la Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPTO. OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ

Vº Bº ALCALDE